

Informe SITUACIÓN EMPRESARIA

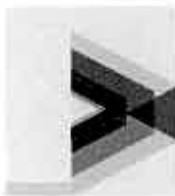


SIGEN

Sindicatura General de la Nación
Presidencia de la Nación

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. - ARSAT S.A.

AÑO 2015

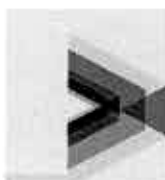
**SIGEN**Sindicatura General de la Nación
Presidencia de la Nación**Informe SITUACIÓN EMPRESARIA**

**EMPRESA
ARGENTINA
DE SOLUCIONES
SATELITALES S.A. –
ARSAT S.A.**

**Informe de Situación
Empresaria Año 2015**

Tabla de Contenidos

I Caracterización de la Sociedad	1
II Capital Social y Gobierno Societario	5
III Gestión	7
IV Control Interno	24
V Control Externo	25
VI Prevención de Lavado de Dinero	25
VII Conclusión	25



SIGEN

Sindicato General de la Nación
Incidencia en la Nación

Informe SITUACIÓN EMPRESARIA

Informe de Situación Empresaria Año 2015

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. – ARSAT

I - CARACTERIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

Denominación

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. – ARSAT S.A.

Objeto social

La Sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por cuenta de terceros o asociada a terceros: a) el diseño, el desarrollo, la construcción en el país, el lanzamiento y/o la puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones en posiciones orbitales que resulten o resultaren de los procedimientos de coordinación internacionales ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (U.I.T.) y bandas de frecuencias asociadas; b) la correspondiente explotación, uso, provisión de facilidades satelitales y/o comercialización de servicios satelitales y/o conexos; c) la explotación, uso y/o prestación al público de cualquier tipo de servicios de telecomunicaciones, fijo o móvil, alámbrico o inalámbrico, nacional o internacional, con o sin infraestructura propia, empleando cualquier medio existente o a crearse; d) el almacenamiento y transmisión de datos de todo tipo, a través de infraestructura propia o de terceros.

Sede social

La sede social de la empresa inscripta ante la Inspección General de Justicia se encuentra en Av. del Libertador 498 Piso 22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estatutos

El Estatuto Constitutivo de la Sociedad data de fecha 27 de abril de 2006, habiendo sido modificado con fecha 27 de junio de 2007 (Acta de Asamblea N° 1).

Marco regulatorio general

Leyes N° 19.550, 20.744, 24.156 y 27.078.

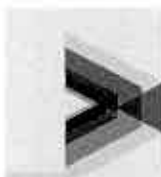
Marco Regulatorio General y específico del Sector

– LEY NACIONAL N° 26.092 – B.O. 27/04/2006:

Se crea la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA ARSAT, se establece su Estatuto Social y se le otorga la autorización de uso de la posición orbital 81° de longitud oeste y sus bandas de frecuencias asociadas.

Las metas que la ley de creación le impuso a ARSAT fueron:

- El diseño, desarrollo, construcción en el país, lanzamiento y puesta en servicio de una flota argentina de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones;
- Reservar los derechos sobre las posiciones orbitales argentinas;
- Brindar soluciones satelitales en el territorio nacional y países vecinos.



SIGEN

Secretaría General de la Nación
Presidencia de la Nación

Informe SITUACIÓN EMPRESARIA

Más adelante, durante el proceso de desarrollo de las actividades necesarias para cumplir dichos propósitos, el accionista mayoritario, ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, le impartió nuevas instrucciones, a fin de ejecutar las obras y prestar los servicios necesarios para concretar proyectos del Estado Nacional en materia de telecomunicaciones, fijados por sucesivos decretos y las leyes que se detallan a continuación:

- **DECRETO P.E.N. 1148/2009 – B.O. 1º/09/2009**

Por el cual se creó el "Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T)". Este Decreto también crea el Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre. Dicho Consejo Asesor dictó el 20 de abril de 2010 el reglamento general del plan operativo Mi TV Digital, de acceso al equipamiento para la recepción definitiva de la TDA, enmarcado en el Plan Estratégico del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre.

- **DECRETO P.E.N. 364/2010 – B.O. 17/03/2010**

Por el cual se declaró de interés público la "Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre". En lo material, establece en su artículo 1º que será desarrollada e implementada por ARSAT, en tanto que le encomienda al ya citado Consejo Asesor la definición y desarrollo de esa Plataforma. Esto implica establecer especificaciones técnicas, diseñar medidas vinculadas con la implementación del SATVD-T, crear una reglamentación operativa y elaborar el Plan Estratégico para la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre innovando en infraestructuras que permitan transportar aplicaciones multimedia interactivas.

- **DECRETO P.E.N. 459-2010 – B.O. 06/04/2010**

Por el cual se creó el "Programa Conectar Igualdad.com.ar" para la incorporación de la nueva tecnología en el aprendizaje de alumnos y docentes.

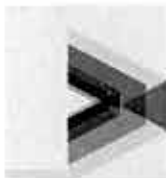
- **DECRETO P.E.N. 1552/2010 – B.O. 28/10/2010**

Por el cual se creó el "Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada".

El mismo tenía como ejes estratégicos:

- a) La inclusión digital;
- b) La optimización del uso del espectro radioeléctrico;
- c) El desarrollo del Servicio Universal;
- d) La producción nacional y la generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones;
- e) La capacitación e investigación en tecnología de las comunicaciones, infraestructura y conectividad;
- f) El fomento a la competencia.

El artículo 8 de este Decreto instruyó expresamente al ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en su carácter de accionista mayoritario de ARSAT, a llevar adelante las acciones y decisiones societarias necesarias en el ámbito de su competencia que permitan la ejecución de las obras y la prestación de servicios que se requieran como consecuencia de la implementación de la Red Federal de Fibra Óptica y del Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada, por sí o asociada a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o terceros.



SIGEN

Secretaría General de la Nación
Presidencia de la Nación

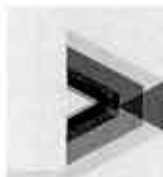
Informe SITUACIÓN EMPRESARIA

- **DECRETO P.E.N. 835/2011 – B.O. 23/06/2011**
Por el cual se autorizó a ARSAT a prestar los servicios de uso de infraestructura, multiplexado y transmisión para Televisión Digital Terrestre.
 - **DECRETO P.E.N. 345/2012 – B.O. 13/03/2012**
Por el cual se crea el "Plan Nacional Igualdad Cultural", así como la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del "Plan Nacional Igualdad Cultural", modificándose el Decreto N° 835/2011.
 - **DECRETO P.E.N. 2426/2012 - B.O. 17/12/2012**
Por el cual se procedió a asignar frecuencias de telefonía móvil a la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA (AR-SAT).
 - **DECRETO P.E.N. 2427/2012 – B.O. 17/12/2012**
Por el cual se declaró de interés público el desarrollo, implementación y operación de la "Red Federal Inalámbrica" en el marco del "Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada".
 - **LEY NACIONAL N° 27.078 – B.O. 18/12/2014**
Por la cual se declaró de interés público el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, las telecomunicaciones, y sus recursos asociados, estableciendo y garantizando la completa neutralidad de las redes.
- A tal efecto en su artículo 21 se crea el Fondo Fiduciario del Servicio Universal y se dispuso que el patrimonio del Fondo Fiduciario del Servicio Universal fuera del Estado nacional.
- Asimismo, el artículo 77 designa como autoridad de aplicación a la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – AFTIC, siendo ARSAT transferida a su órbita.
- **LEY NACIONAL N° 27.208 – B.O. 9/11/15**
Por la cual se declaró de interés nacional el desarrollo de la industria satelital como política de Estado y de prioridad nacional, en lo que respecta a satélites geoestacionarios de telecomunicaciones.

A tal fin, en sus artículos 2 y 3 se aprobó y declaró de interés público nacional el "Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035", estableciéndose que por intermedio de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT se ejecutarán las acciones necesarias a fin de su implementación y actualización, a cuyos efectos procederá a su revisión en períodos no superiores a tres (3) años, elevando al PODER EJECUTIVO NACIONAL las modificaciones que se estimen pertinentes.

Por el artículo 8 se establece que el capital social de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT estará representado en un cincuenta y un- por ciento (51%) por acciones Clase 'A', encontrándose prohibida su transferencia y/o cualquier otro acto o acción que limite, altere, suprima o modifique su destino, titularidad, dominio o naturaleza, o sus frutos o el destino de estos últimos, sin previa autorización expresa del Honorable Congreso de la Nación.

Asimismo por artículo 9 se dispone que el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través de la reglamentación, establecerá los Ministerios y/u Organismos Descentralizados que



SIGEN

Secretaría General de la Nación
Presidencia de la Nación

Informe SITUACIÓN EMPRESARIA

ejercerán los derechos derivados de la titularidad de las acciones de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT, y realizará las adecuaciones necesarias al Estatuto Social de dicha empresa

- **DECRETO P.E.N. 13/2015 – B.O. 11/12/2015**

Por el cual se modifica la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92 y modificatorios), incorporándose a través de su artículo 23 decies el MINISTERIO DE COMUNICACIONES.

- **DECRETO P.E.N. 267/2015 – B.O. 4/01/2016**

Por el cual se aprueba la creación del Ente Nacional de Comunicaciones - ENACOM.

Su organización será la de un ente autárquico y descentralizado que actuará en jurisdicción del MINISTERIO DE COMUNICACIONES como autoridad de aplicación de las Leyes N° 26.522, N° 27.078 y sus normas modificatorias y reglamentarias, con plena capacidad jurídica para actuar en los ámbitos del derecho público y privado.

En dicho Decreto, además, se disuelve de pleno derecho el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual creado por la Ley N° 26.522, la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – AFTIC y el Consejo Federal de Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización, creados por la Ley N° 27.078.

- **DECRETO P.E.N. 268/2015 – B.O. 4/01/2016**

Por el cual se modifica el Decreto N° 357/2002, sus modificatorios y complementarios correspondiente a la aprobación del Organigrama de aplicación en Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, reordenándose las responsabilidades del MINISTERIO DE COMUNICACIONES.

Dentro de este orden en su artículo 8 se establece que corresponde al MINISTERIO DE COMUNICACIONES el ejercicio de los derechos derivados de la titularidad de las acciones correspondientes al Estado Nacional en la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA (AR-SAT).

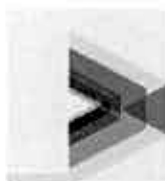
- **RESOLUCIÓN 3597/2016 ENACOM – B.O. 15/07/2016**

Por el cual se aprueba el "Programa Conectividad", cuyo objetivo es propiciar la implementación de proyectos que tengan por objeto la prestación de servicios mayoristas y/o minoristas sobre áreas con necesidades insatisfechas con la finalidad de generar un acceso equitativo a los servicios de telecomunicaciones, promover el desarrollo de las distintas regiones y su integración social; estimular la competitividad, el comercio, las inversiones y la integración del aparato productivo en el mercado nacional y mundial; promover el acceso a las tecnologías de la información y favorecer los procesos de formación digital de los ciudadanos y promover la competencia en el sector a nivel mayorista y minorista.

- **RESOLUCIÓN N° 5410/2016 ENACOM – B.O. 24/08/2016**

Por la cual se aprueba el Proyecto de Acceso a Servicios de TIC a través de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO), para la integración a la red, su desarrollo y puesta en servicio de 120 nodos de distribución, al amparo del "Programa Conectividad" aprobado por Resolución N° 3597/2016 del ENACOM.

Dentro de este orden, en su artículo 2 se encomienda a ARSAT la ejecución del proyecto hasta la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES



(\$1.329.000.000.-), determinándose en su artículo 4 que los fondos para solventar la ejecución provendrán del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078.

Antecedentes históricos fundamentales

ARSAT es la empresa del Estado Nacional dedicada a brindar servicios de telecomunicaciones a través de una combinación de infraestructuras terrestres, aéreas y espaciales.

Fue creada por ley con el objetivo de defender las posiciones orbitales asignadas a la Argentina por la Unión Internacional de Telecomunicaciones con satélites desarrollados en el país. En 2007 se inició en la operación y prestación de servicios sobre satélites alquilados, que desde 2014 ya puede hacer sobre el ARSAT-1, primer satélite diseñado y fabricado en la Argentina, y desde 2015 también con el ARSAT-2.

A partir de 2010 ARSAT implementa la Red Federal de Fibra Óptica, con un tendido que alcanza los 32.000 km y se encuentra en proceso de puesta en servicio; el Centro Nacional de Datos; y la plataforma tecnológica del Sistema Argentino de Televisión Digital, que transmite señales de televisión digital abierta y gratuita a todo el país.

Organismos de Contralor

- INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.
- SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.
- AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones hasta el ejercicio de 2015. Mediante Decreto P.E.N. 267/2015, publicado en el Boletín Oficial el 04/01/2016, se disolvió este Organismo siendo reemplazado por el Ente Nacional de Comunicaciones – ENACOM.

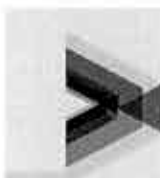
II- CAPITAL SOCIAL Y GOBIERNO SOCIETARIO

ARSAT está constituida como sociedad anónima mediante la Ley Nacional N° 26.092. A la fecha de emisión del presente informe su capital social corresponde en un 100% al MINISTERIO DE COMUNICACIONES, conforme el artículo 8 del Decreto PEN N° 268/2015 (B.O. 04/01/2016).

El capital social asciende a PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000.-), representado por CINCUENTA MIL (50.000) acciones ordinarias clase "A", nominativas y no endosables, por un valor nominal de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) y con derecho a un voto por acción. El Estatuto Social prevé también acciones Clase "B" y Clase "C", que no fueron suscriptas.

La participación accionaria hasta el ejercicio 2015 fue la siguiente:

Acciones	Participación (%)	Accionistas
48.000 Acc. Clase A	98	Ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.
2.000 Acc. Clase A	2	Ex Ministerio de Economía.



SIGEN

Sindicatura General de la Nación
Presidencia de la Nación

Informe SITUACIÓN EMPRESARIA

Participación en Empresas

ARSAT e INVAP constituyeron en el 2010 la sociedad Centro de Ensayos en Alta Tecnología S.A. CEATSA, de la cual ARSAT posee una participación del 89,50% al 31 de diciembre de 2015.

Directorio

Integración:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto Social, la Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado por cinco (5) miembros titulares, con mandato por un ejercicio social.

Con fecha 22 de diciembre de 2015 se realizó la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime N° 14, por la cual se nombró un nuevo Directorio, compuesto por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y tres (3) Directores.

Con fecha 2 de marzo de 2016, y en función del vencimiento de mandatos, se realizó la Asamblea General Ordinaria Unánime N°15 en la que se ratificó la composición del Directorio.

Comité de Auditoría:

En virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 37/2006-SGN, se encuentra constituido por tres (3) directores y en proceso de renovación de sus integrantes. En función del cambio de Directorio dicho Comité no se encuentra en funcionamiento.

Comisión Fiscalizadora:

La actual Comisión Fiscalizadora fue designada por la Asamblea General Ordinaria N° 15 celebrada el 2 de marzo de 2016 y está integrada por tres (3) síndicos titulares y tres (3) síndicos suplentes, propuestos por SIGEN, con mandato por un (1) ejercicio social.

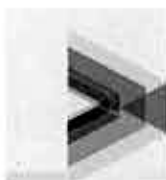
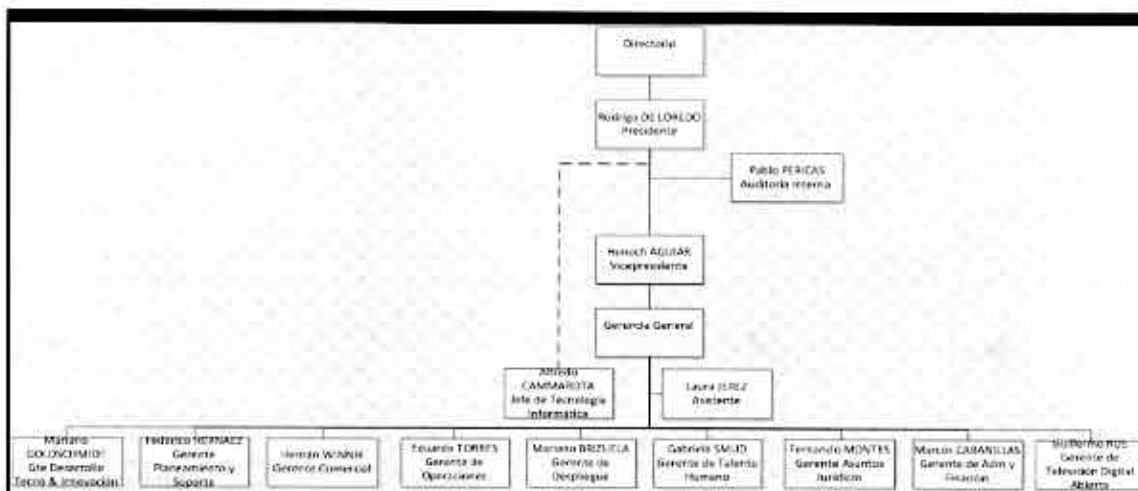
Tratamiento por Asamblea de la gestión de Directores y Síndicos:

Con fecha 21 de julio de 2016 (Acta N° 16), la Asamblea de Accionistas aprobó la gestión de los síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, no habiendo sido tratados, según se da cuenta más adelante, los Estados Contables de los posteriores ejercicios sociales.

En relación a la gestión de los señores directores, la Asamblea General Ordinaria N° 13, celebrada el 9 de diciembre de 2015, aprobó la gestión de los directores renunciantes por el periodo que ejercieron sus cargos.

Estructura organizativa:

A continuación se expone la estructura vigente al 31 de diciembre de 2015:

**SIGEN**Sindicato General de la Nación
Presidencia de la Nación**Informe SITUACIÓN EMPRESARIA****III - GESTIÓN****MARCO DE LAS ACTIVIDADES****Mercado en el que desarrolla sus actividades**

Desarrollo industrial espacial, soluciones satelitales, telecomunicaciones y servicios audiovisuales.

Prestación de servicios satelitales

Uno de los objetivos principales propuestos para el ejercicio 2015 en materia de preservación y uso de las posiciones orbitales asignadas a ARSAT, es continuar ocupando la posición 81° O. con el satélite interino AMC-2 hasta el lanzamiento y puesta en servicio del ARSAT-2, diseñado y fabricado para ocupar dicha posición en conformidad con las asignaciones atribuidas a la República Argentina.

El satélite ARSAT-1 fue lanzado el día 16 de octubre de 2014 y actualmente opera en forma nominal, es decir que desde el lanzamiento hasta la fecha no ha tenido ninguna anomalía técnica.

Con respecto al satélite ARSAT-2, fue lanzado el día 30 de septiembre de 2015 y actualmente se encuentra también operando en forma nominal.

Si bien durante el 2015 se completaron los análisis de pre-factibilidad técnica para la misión del satélite ARSAT-3 del nuevo Plan Satelital de ARSAT y se firmaron los primeros contratos para su inicio y fabricación, el actual directorio está revisando la factibilidad económica de dicho proyecto.

En cuanto al estado de contratación de los satélites en funcionamiento, cabe destacar que ARSAT-1 se encuentra vendido en un 70%, mientras que ARSAT-2 en un 13%.

1/10
[Handwritten signature]

**SIGEN**Sindicato General de la Nación
República Argentina**Informe SITUACIÓN EMPRESARIA**

Televisión Digital Abierta

La Televisión Digital Abierta (TDA) es una plataforma de TV que transmite señales digitales en alta calidad de imagen y sonido. Ofrece más cantidad de señales respecto de las transmisiones analógicas por aire, disponiendo de una grilla básica de dieciséis (16) señales a nivel nacional, dos (2) de ellas en alta definición.

Como empresa de telecomunicaciones del Estado, ARSAT tiene el rol de brindar en forma gratuita el servicio en toda la extensión del territorio nacional. La TDA llega a todo el país a través de dos sistemas de transmisión diferentes: a) vía satélite, cubre todo el territorio nacional incluyendo la Península Antártica y las Islas Malvinas, y b) de manera terrestre, por medio de las Estaciones Digitales de Transmisión (EDT) ubicadas en las principales áreas urbanas.

ARSAT brinda el servicio de infraestructura, multiplexado y transmisión para señales de televisión digital en la norma ISDB-T, estándar adoptado por la Argentina y en la mayor parte de los países de América Latina y el Caribe. Este servicio está destinado a radiodifusores con licencia. La plataforma de ARSAT denominada Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) cuenta con más de ochenta EDT distribuidas en las principales ciudades de las 24 provincias de la República Argentina.

Al 31 de diciembre de 2015 existe un acuerdo marco, un acuerdo específico y seis adendas suscriptas con INVAP, con el fin de implementar la Plataforma Argentina de transmisión y recepción para la difusión de señales de Televisión Digital en todo el territorio nacional.

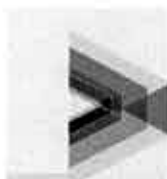
Red Federal de Fibra Óptica (RE.FE.FO)

Se mantuvo el plan de obras durante el ejercicio (con alcances hasta el año 2016) de construir un porcentaje importante de las obras de las redes troncales licitadas durante 2011, 2012, 2013 y 2014. Las redes iniciadas en los períodos anteriores son: NOA Sur, NEA Norte, Patagonia Norte, Patagonia Sur, NEA Sur, NOA Norte, Misiones, Centro Este, Centro Oeste y Patquía –La Rioja– Catamarca. El 16 de octubre de 2015 se firmó el contrato de la Subasta Tramo A, Tramo B, Tramo C, Tramo D y Tramo E y la Adenda N° 1 de NEA Norte, la Adenda N° 1 de Patagonia Norte, la Adenda N° 2 de Patagonia Sur, la Adenda N° 1 de NEA Sur, la Adenda N° 2 de Centro Oeste, la Adenda N° 4 de Chaco, la Adenda N° 3 de Formosa, la Adenda N° 3 de Misiones Provincial y la Adenda N° 1 de Santiago del Estero. Se finalizaron las obras provinciales realizadas por fideicomisos en combinación con las respectivas provincias de La Rioja, Chaco, Formosa y Santiago del Estero.

Los convenios suscriptos alcanzan aproximadamente los PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES (\$ 1.390.000.000). Al 31 de diciembre de 2015 existe una deuda exigible con los proveedores del orden de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES (\$ 58.000.000).

Hecho posterior al 31 de diciembre de 2015: No se contaría con partida presupuestaria en los años 2016 y 2017 para la finalización de la obra.

A la fecha de emisión del presente informe el Directorio se encuentra analizando el plan de obras en virtud de los fondos comprometidos, la finalización del mismo y alternativas de financiamiento.



Proyecto Nacional de Conectividad

Con fecha 9 de junio de 2016 el Directorio de ARSAT S.A. aprobó el "Proyecto Nacional de Conectividad a través de la Red Federal de Fibra Óptica" con la utilización de fondos provenientes del Fondo Fiduciario del Servicio Universal que es regulado por el ENACOM.

El Servicio Universal es el conjunto de servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) que deben prestarse a todos los usuarios, garantizando su acceso bajo condiciones de calidad y a precios justos con independencia de su localización geográfica.

El 12 de julio de 2016 el Presidente del Ente Nacional de Comunicaciones emitió la Resolución N° 5410/2016, mediante la cual aprobó el PROYECTO DE ACCESO A SERVICIOS DE TIC A TRAVÉS DE LA RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA (REFEFO), y encomendó a ARSAT, la ejecución del PROYECTO para la integración a la red, su desarrollo y la puesta en servicio de CIENTO VEINTE (120) nodos de distribución, hasta la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES (\$1.329.000.000).

El proyecto tiene por objetivo brindar servicio a los nodos únicos de la REFEFO, a efectos de disminuir el costo, incrementar la cobertura y mejorar la calidad del acceso a Internet de banda ancha a aquellas zonas de menor interés para los operadores del sector privado, acercando el avance tecnológico al conjunto de la población, reduciendo así la brecha digital, así como el mantenimiento en funcionamiento permanente de los mismos nodos por un período no inferior a DIEZ (10) años y el ofrecimiento del servicio mayorista de conectividad que ellos permitan, de forma asequible y en condiciones de calidad, a precios justos y razonables a la población.

ARSAT se comprometió a brindar servicios de acceso a Internet sobre la Red Terrestre a un precio que no podrá exceder la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTITRÉS (USD 23) por megabit.

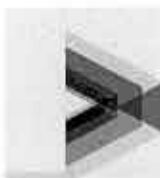
A la fecha de emisión habrían ingresado a la compañía PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES (\$ 890.000.000) provenientes de este Fondo Fiduciario.

Centro Nacional de Datos

Conforme al Decreto N° 1.552 del 21 de octubre de 2010, se determinó que el Centro Nacional de acceso a la red estuviera ubicado en las instalaciones que ARSAT posee en Benavídez.

La infraestructura debería contemplar la conexión a uno o más *carriers* internacionales a efectos de transportar datos afuera del territorio nacional; la gestión y almacenamiento de datos transportados para el *hosting* de contenidos (centros de datos), e instalaciones para el monitoreo y la operación remota de los equipamientos situados en las redes troncal y metro.

Hecho posterior al 31 de diciembre de 2015: Con fecha 23 de mayo de 2016 se firmó el Convenio con el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN DE LA NACIÓN para el empleo del Centro Nacional de Datos para la modernización del Estado Nacional, por el cual ARSAT pone a disposición del Ministerio la infraestructura edilicia, el equipamiento de IT, los enlaces dedicados y el personal especializado del CND de su propiedad, en lo que se refiere al tratamiento de las operaciones con el Sector Público Nacional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Estados Provinciales y Municipios.

**SIGEN**Sindicato General de la Nación
Procedimientos de la Nación

Informe SITUACIÓN EMPRESARIA

• GESTIÓN OPERATIVA

Recursos Humanos:

	PESOS	ROF 2015
UTI	35	
Directorio	1	1
Gerencia General / Subgerencia General	7	5
Unidad de Auditoría Interna	4	4
Unidad de Seguridad Informática		8
Gerencia Desarrollo Tecn. e Innovación	70	57
Gerencia de Planeamiento	21	10
Gerencia Comercial	37	32
Gerencia de Operaciones	167	177
Gerencia de Despliegue	61	59
Gerencia de Asuntos Jurídicos	18	14
Gerencia de Administración y Finanzas	57	53
Gerencia de Talento Humano	27	26
Gerencia de Televisión Digital Abierta	29	22
Gerencia de Tecnología Informática		38
Gerencia Relac. Inst. y Comunicación		7
CEATSA	5	5
Total	539	518

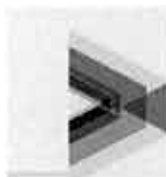
Inversiones:

Durante el ejercicio 2015 la Red Federal de Fibra Óptica tuvo una ejecución por un monto de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.745.800.000-), siguiéndole en importancia lo invertido en las misiones del proyecto satelital geoestacionario argentino, en menor medida, en la plataforma del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T). En virtud de esas inversiones realizadas, el rubro "Bienes de uso" ha tenido un incremento en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 2.850.800.000-).

La puesta en órbita del satélite ARSAT-2 motivó su alta operativa por PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 1.588.500.000-) con su correspondiente amortización.

En relación al proyecto de la Red Federal de Fibra Óptica, cabe mencionar, en cuanto a las obras objeto de los contratos de fideicomiso concertados para el desarrollo de la redes provinciales, que se procedió a reclasificar como obras en curso las inversiones efectuadas por las certificaciones de los fideicomisos con las provincias respectivas, más sus gastos asociados, por valor de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 115.500.000). Es decir, las obras se realizan a través de fideicomisos provinciales y el total certificado por cada obra ha sido expuesto en el rubro obras en curso. Como antecedente de despliegue se puede mencionar que durante el período Diciembre 2014 a Diciembre 2015 se realizó la puesta en funcionamiento de 105 nodos de la REFEFO.

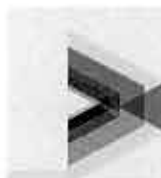
Durante el ejercicio 2015 se recibieron partidas de fondos del Tesoro Nacional destinadas a cumplir con la obligación de entrega de unidades receptoras hogareñas (*set top boxes* o STB) a los jubilados, pensionados y otros beneficiarios de planes sociales que forman parte de las bases de datos de ANSES. Para concretar la tarea que se le encomendó, ARSAT procedió a adquirir y a entregar -en comodato- los STB a los beneficiarios designados.

**SIGEN**Sindicato General de la Nación
Presidencia de la Nación

Informe SITUACIÓN EMPRESARIA

Al cierre del ejercicio 2015 la existencia de equipos de recepción (STB y kits satelitales) aún no entregados a sus destinatarios alcanza un valor de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 433.700.000-). A su vez, la obligación de ARSAT de entregar esos equipos se refleja en el Balance General restándola del mismo rubro, por lo cual su incidencia en el estado patrimonial es neutra.

STB				STB
Modelo STB	Cantidad	P.U.	\$	
New Tronic S.A.	779	572,13	445.689,27	
La Corte	24.147	1.161,24	28.040.462,28	
Coradir	126.969	886,18	112.517.388,42	
Microtrol, TVR, Inarci, Zoltron	103.625	1.078,02	111.709.822,50	
			252.713.362,47	
ANTENAS				ANTENAS
Modelo Antena	Cantidad	P.U.	\$	
Consulfem	7.357	448,44	3.299.173,08	
Antemont	4.778	331,54	1.584.098,12	
Oicsa/Radiatel UTE	551	292,38	161.101,38	
Redcotel	7.125	365,00	2.600.625,00	
R&S de Raul Albeto Salamo	4.879	425,80	2.077.478,20	
Riball	6.057	454,10	2.750.483,70	
JR-ANTENAS (Maria Ines Ferrari)	16.114	355,00	5.720.470,00	
X-TRON DEL SUR SRL	9.277	446,40	4.141.252,80	
			22.334.682,28	
kits Satelitales				KITS SATELITALES
Modelo Kits	Cantidad	P.U.	\$	
Ef Digital Group	64.180	2.196,55	140.974.262,00	
			140.974.262,00	KITS SATELITALES
kits Satelitales				
Modelo Smart Cards	Cantidad	P.U.	\$	
Smart Cards	69.437	33,04	2.294.234,29	
			2.294.234,29	KITS SATELITALES
Mástiles y Bases				
Modelo	Cantidad	P.U.	\$	BASES Y MASTILES
Bases	8.960	27,80	249.058,13	
Mástiles	8.911	47,59	424.044,79	
			673.102,92	
Total 123301			418.989.643,96	
Anticipo por cta. 123301			14.750.647,54	
No Entregados			433.740.291,50	

**SIGEN**Sistema General de Ingresos
Fiscuales de la Nación

Informe SITUACIÓN EMPRESARIA

**Los saldos son provisorios y sin inventariar.

INVERSIÓN ENERO-DICIEMBRE 2015

Proyecto	Monto invertido al 31.12.2015
Proyecto SSGAT	678.994.140,80
Proyecto SATVD-T	246.419.321,66
Red Federal de Fibra Óptica	1.816.511.559,78
Proyecto Estación Terrena Benavidez	21.889.499,67
Data Center - NAP	8.232.585,41
Conectar Igualdad	640.280,78
Maquinarias y Equipos ARSAT	49.887.468,23
Producción Propia	206.037.316,47
Total	3.028.612.172,80

INVERSIÓN ENERO-MAYO 2016

Proyecto	Monto invertido al 31.05.2016
Proyecto SSGAT	104.628.902,83
Proyecto SATVD-T	62.367.856,55
Red Federal de Fibra Óptica	263.673.316,67
Proyecto Estación Terrena Benavidez	3.380.057,24
Data Center - NAP	447.229,35
Maquinarias y Equipos ARSAT	2.973.000,31
Producción Propia	73.542.451,33
Total	511.012.814,28

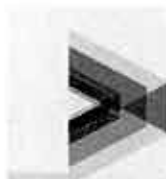
Hechos posteriores al 31-12-2015: en el 2016 se anunció el lanzamiento del Plan Federal de Internet, que prevé la conexión de 1.200 localidades de la REFEFO mediante el despliegue de la red de acceso, llevando Internet de banda ancha por fibra óptica al interior de cada localidad.

Producción

Los objetivos alcanzados surgen de los informes de las auditorías semestrales preparados por Satel Conseil International, cuyo objetivo es brindar una evaluación independiente de los trabajos realizados por la ingeniería satelital de ARSAT y de los diseños, fabricación, ensamble y tests en INVAP S.E., además del segmento terreno, en todo el alcance de los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2 que forman parte del Proyecto Satelital Geoestacionario Argentino (SSGAT).

El satélite ARSAT-1 fue lanzado el 16 de octubre de 2014 por parte del proveedor Arianespace y alcanzó la órbita geoestacionaria el 26 de octubre de dicho año, luego de 10 días de la fase lanzamiento y primeras órbitas bajas, y 20 días de tests en órbita en diciembre de 2014 comenzaron las transferencias de tráfico. El satélite a la fecha está nominalmente operativo.

El satélite ARSAT-2 culminó las etapas finales del proceso de construcción en 2015, fueron cumplimentados los hitos principales de revisión, finalizada la fabricación de estructuras en



INVAP, integrada la carga útil en Bariloche, finalizada la campaña de ensayos medioambientales y la verificación funcional final. El satélite fue lanzado el 30 de septiembre de dicho año por parte del proveedor Arianespace, completándose luego 10 días de la Fase Lanzamiento y primeras órbitas bajas y 20 días de testeos en órbita. Desde noviembre de 2015 el satélite está nominalmente operativo.

Por Resolución N° 22 de la Secretaría de Comunicaciones, de fecha 8 de junio de 2015, la sociedad fue autorizada a proveer facilidades satelitales mediante el ARSAT-2 en la posición orbital de 81° de longitud Oeste.

Durante el ejercicio 2015 ARSAT continuó recibiendo transferencias del Tesoro Nacional para este proyecto. Además, durante los años 2010 y 2011 se concretaron ingresos provenientes de un préstamo otorgado a la República Argentina por la Corporación Andina de Fomento (CAF) con la finalidad de apoyar al proyecto satelital geoestacionario argentino por un monto de DÓLARES TREINTA Y SEIS MILLONES (USD 36.000.000). En diciembre de 2012, el Ejecutivo Nacional aprobó un nuevo préstamo de la CAF generando una segunda etapa de apoyo financiero por DÓLARES CINCUENTA MILLONES (USD 50.000.000). Los primeros desembolsos de esta segunda etapa del préstamo ingresaron en el año 2014 por un total de DÓLARES VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (USD 24.500.000), y en el año 2015 se solicitó un nuevo desembolso por DÓLARES DIEZ MILLONES (USD 10.000.000), que se realizó en septiembre de 2015, quedando pendiente de desembolso al cierre del ejercicio la suma de DÓLARES QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL (USD 15.500.000).

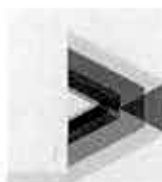
En el transcurso del año 2015 se llevó a cabo la totalidad de los trabajos de migración de clientes del satélite AMC-6 al ARSAT-1. El proceso tuvo lugar entre los meses de enero y julio de 2015, y hacia fines de 2015 se comenzaron los trabajos de migración de clientes que se encontraban en flotas contratadas a terceros al ARSAT-2. Entre ellos se cuenta el cliente Claro que utilizaba servicios que ARSAT contrató hasta abril de 2016 a Telesat sobre el satélite Anik F1, y Telefónica de Argentina, que hoy utiliza servicios que ARSAT contrata con Intelsat sobre los satélites IS-23 y G-28.

Asimismo, durante el año 2016 se obtuvieron los derechos de aterrizaje en Canadá, lo que permitirá comercializar la capacidad del ARSAT-2 a clientes de dicho país.

ARSAT implementó una solución de computación en la nube que permite simplificar la entrega de infraestructura del Centro Nacional de Datos a sus clientes, y avanzó en un acuerdo con la Fundación Sadosky para la colaboración en el desarrollo de una plataforma de aplicaciones para la agroindustria llamada Palenque. También se desarrollaron cuatro aplicaciones interactivas para la Televisión Digital: la aplicación de Noticias fue desarrollada en el Laboratorio de Embebidos de ARSAT y las de Clima, Tránsito y Fútbol fueron desarrolladas en el Laboratorio de Investigación y Formación en Informática Avanzada de la Universidad Nacional de La Plata (LIFIA) bajo gerenciamiento de ARSAT.

La plataforma de la TDA terrestre cuenta al cierre de 2015 con un total de ochenta y dos (82) estaciones digitales de transmisión (EDT) y cinco (5) unidades transportables de transmisión (UTT) distribuidas en las principales áreas urbanas del país, brindando servicio a más del 80% de la población. En el curso de 2015, fueron puestas en servicio siete (7) nuevas estaciones: San Antonio de Areco, Pehuajó, Chacabuco, Vieytes, Bahía Blanca, Calafate y Tandil.

El plan de acceso Mi TV Digital entregó al cierre de 2015 unos 184.570 decodificadores para la recepción de la TDA terrestre y 174.718 antenas de recepción hogareña, sumando



aproximadamente la cantidad entregada de decodificadores de 1.650.000 en todo el país. A través del plan de acceso Mi TV Digital Satelital, se comisionaron 31.053 kits satelitales.

Asimismo, efectuaron entregas e instalaciones de equipos receptores con funciones de accesibilidad para personas con discapacidad, para destinatarios dentro de la cobertura terrestre; dicha distribución fue de 2887 equipos. Se han realizado capacitaciones en instituciones de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Formosa, Jujuy, San Juan, Salta, Santa Fe, Entre Ríos y Bariloche.

Al 31 de diciembre de 2015, se han finalizado las obras civiles (zanjado, triductos y cámaras) en las redes troncales de NEA Norte (2.714 km, incluyendo adenda), Patagonia Norte (669 km), Patagonia Sur (2.525 km, considerando adenda n° 1), NEA Sur (1.550 km), Centro Oeste (2.697 km) y Centro Este (2.718 km, incluyendo adenda). También se lograron avances importantes en NOA Sur (2.497 km, 99,1%), NOA Norte (1.536 km, 97,6%); Misiones (732 km, 96,3% considerando adenda) y Patquía - Catamarca (228 km, 78,4%). En lo que respecta a los tramos de subasta, se iniciaron los trabajos solamente en tres de los tramos: Tramo A (10 km, 2,7%), Tramo B (42 km, 7,7%) y Tramo C (11 km, 2,6%). Los tramos D y E se encuentran en proceso de obtención de permisos.

En lo que respecta al tendido de fibra, se finalizó Patagonia Norte (669 km), Patagonia Sur (2.525 km, considerando adenda n° 1) y Centro Este (2.718 km, incluyendo adenda), y se registra un importante avance de ejecución en NOA Sur (2.380 km, 94,5%), NEA Norte (2.708 km, 99,8%, incluyendo la adenda), NEA Sur (1.489 km, 96,1%), NOA Norte (1.356 km, 86,2%), Misiones (430 km, 56,6% considerando adenda), Centro Oeste (2.598 km, 96,3%) y el tramo Patquía - Catamarca (113 km, 38,8%).

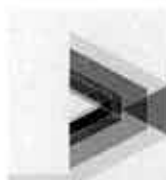
El avance en las redes provinciales que se encuentran en ejecución es el siguiente: Misiones (Civil: 751 km, 92,4%; Tendido FO: 238 km, 29,3%) y Buenos Aires (Civil: 2.278 km, 79,8%; Tendido FO: 1.572 km, 55%).

En materia de seguridad, la empresa ha obtenido la certificación ISO 27001 en lo que respecta a las actividades de postventa técnica y logró la homologación a la normativa BCRA 4609-5374 para el intercambio de información segura. En diciembre de 2015 se revalidó el Certificado ISO/IEC 27001:2013 con alcance en los servicios de *hosting*, *housing* y post-venta del Centro de Datos.

En diciembre de 2015 se renovó la certificación ISAE 3402 tipo I. El objetivo de esta certificación (ssae16.com, isae3402.com) es permitir a la organización, como prestadora de servicios, cumplir con los requerimientos de auditoría exigidos por terceros.

Durante el ejercicio 2015 se cerraron 34 contratos nuevos con diferentes clientes, tanto del sector público como privado, abarcando diferentes servicios, como, por ejemplo: *hosting* de servidores, procesamiento de datos sobre máquinas virtuales provistas en esquemas de contratación bajo demanda, almacenamiento de información, servicios de seguridad lógica, física de la información y servicios de correo en la nube.

Entre ellos pueden mencionarse ANAC, Aerolíneas Argentinas, ANMAT, ANSES, CNC, Comisión Técnica Mixta Salto Grande, Instituto Deragopyan, EDUCAR, Fundación Innova, Fundación Sadosky, Gendarmería Nacional, INCAA, Intercargo, Jefatura de Gabinete de Ministros, Metrogas, Ministerio de Cultura, Ministerio de Economía, Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública, Ministerio de Salud y Acción Social, Ministerio Público Fiscal, PNUD, Presidencia de la Nación, Agencia Federal de Inteligencia y el Servicio Nacional de Rehabilitación. Los contratos firmados en 2015 representarían un ingreso anual de PESOS

**SIGEN**Subsecretaría General de la Nación
Presidencia de la Nación

Informe SITUACIÓN EMPRESARIA

DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 19.498.877.-) y DÓLARES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (USD 645.240).

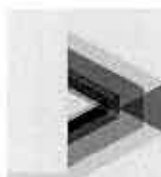
Durante el ejercicio 2015 se brindaron facilidades y servicios satelitales y conexos en territorio argentino, y, en menor medida, en Chile y Uruguay. Los contratos firmados en 2015 representaron un ingreso anual de PESOS CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL (\$ 101.513.000) y DÓLARES TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE (USD 34.486.520).

Clientes - Principales contrataciones

Principales Clientes 2015	Facturación mensual \$ recurrente promedio *	Servicios adquiridos recurrente
RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA S.E.	15.000.000,00	Capacidad Satelital / EDT / Data Center
Telefónica de Argentina S.A.	8.000.000,00	Capacidad Satelital
Minist.de Planificación Gral. Inversión Pública	5.500.000,00	Vsat / Internet / Fibra Óptica
Red Intercable Satelital S.A.	2.500.000,00	Capacidad Satelital
Servicio Satelital S.A.	1.800.000,00	Capacidad Satelital
Telecom Argentina S.A.	1.500.000,00	Capacidad Satelital
La Corte S.A.	1.100.000,00	Capacidad Satelital
AMX Argentina S.A.	1.050.000,00	Capacidad Satelital
GENDARMERÍA NACIONAL	1.050.000,00	Data Center
Telespazio Argentina S.A.	1.000.000,00	Capacidad Satelital
EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO	850.000,00	Capacidad Satelital/FO/DC
AFIP	850.000,00	Capacidad Satelital
VELCONET	800.000,00	Capacidad Satelital
NACIÓN SERVICIOS S.A.	730.000,00	Data Center / Internet
LU 85 TV Canal 9 Río Gallegos	400.000,00	Capacidad Satelital

• GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015 se encuentran en proceso de auditoría, siendo las cifras que se incluyen de carácter provisionarias. Las cifras correspondientes a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2014 son definitivas y aprobadas por la Asamblea de Accionistas.

**Estructura patrimonial comparativa con el ejercicio anterior**

	31/12/2015	31/12/2014
Activo corriente	2.109.389.149	1.243.270.282
Activo no corriente	14.945.896.815	12.216.578.471
Total del Activo	17.055.285.964	13.459.848.753
Pasivo corriente	1.521.589.670	607.229.097
Pasivo no corriente	10.660.499	49.931.583
Total del Pasivo	1.532.250.169	657.160.680
Patrimonio Neto	15.523.035.795	12.802.688.073
Total de Pasivo + Patrimonio Neto	17.055.285.964	13.459.848.753

Con respecto al Pasivo se observa un incremento general de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL (\$ 875.100.000) que se focaliza principalmente en el rubro de "Deudas comerciales", originado por las mayores obligaciones contraídas por los avances en los proyectos, especialmente de la Red Federal de Fibra Óptica, del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) y del Proyecto Satelital Geoestacionario Argentino (SSGAT).

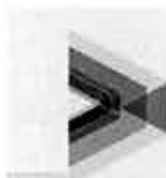
El Patrimonio Neto incluye, además del capital social inicial, reservas y resultados, las transferencias recibidas y las partidas devengadas por el Tesoro Nacional para avanzar en los proyectos que desarrolla la compañía.

Sobre el carácter de las transferencias recibidas por ARSAT, la compañía ha reconocido como aplicaciones de transferencias del Tesoro Nacional por amortizaciones de bienes de uso las sumas de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 359.400.000) durante el ejercicio 2015.

Estructura de resultados comparativa con el ejercicio anterior

	2015	2014
Resultado operativo ordinario	(41.136.406)	(14.095.954)
Resultados de inversiones permanentes	756.310	-
Resultados financieros y por tenencia	(266.479.364)	57.470.722
Otros ingresos y egresos	13.065.314	10.300.023
Resultado neto (pérdida) ganancia	(293.794.146)	53.674.791

El Estado de Resultados, por su parte, expone una pérdida de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 293.800.000). Por un lado, el incremento en los ingresos obtenidos por las operaciones comerciales del ejercicio no

**SIGEN**Secretaría General de la Inversión
Fomento de la Nación

Informe SITUACIÓN EMPRESARIA

permitió compensar los mayores costos incurridos en la prestación de las mismas, a pesar de la reducción observada en lo erogado por alquiler de capacidad satelital, fruto de la migración de los clientes al satélite ARSAT-1. Incluye asimismo la previsión del 50% de la Inversión de alquiler de títulos y la previsión sobre el crédito del ex MinPlan.

**Estructura de la generación o utilización de fondos
comparativa con el ejercicio anterior**

	2015	2014
Fondos (utilizados en) generados por actividades operativas	(568.593.069)	210.852.797
Fondos utilizados en las actividades de inversión	(2.964.782.234)	(2.598.306.393)
Fondos generados por las actividades de financiación	3.373.554.494	2.508.944.486
Total de fondos (utilizados) generados durante el ejercicio	(159.820.809)	121.490.890

Por otro lado, como aplicaciones de fondos del "Estado de flujo de efectivo" de este ejercicio, se destacan fundamentalmente las partidas utilizadas para las compras de "Bienes de uso" por PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 2.850.800.000).

**Total de ventas hasta el 31/12/2015 y del período 01/01/16 al
31/05/2016, por concepto**

Concepto	Ventas Año 2015	Ventas del 01/01 al 31/05/2016
Ventas de Servicios Satelitales	\$ 457,464,143.97	\$ 267,126,329.57
Ventas de Servicios Terrestres	\$ 55,041,106.49	\$ 42,811,281.67
Ventas de Servic. de Tecnología de la información	\$ 35,364,735.32	\$ 8,701,941.41
Venta de Servicios de Televisión Digital	\$ 133,686,280.59	\$ 57,527,366.06
Ventas de Equipamientos y Servicios	\$ 12,055,747.31	\$ 0.00
Ventas de Kits Satelitales y Otros Equip.	\$ 3,483,461.98	\$ 627,249.84
Total	\$ 697,095,475.66	\$ 376,794,168.55

A continuación se detallan los diez (10) clientes que poseen la mayor deuda al 31 de diciembre de 2015, y su evolución al 30 de junio de 2016:



Cliente	Saldo al 31-12-15	Saldo al 30-06-16
Ex Ministerio de Planificación	217.030.181	217.030.181
RTA S.E.	75.225.211	69.413.972
Telefónica de Argentina S.A.	33.502.629	25.443.001
INVAP S.E.	15.115.796	15.115.796
LU 85 TV Canal 9 Río Gallegos	10.468.028	14.375.568
Red Intercable Satelital S.A.	8.062.312	10.239.654
EDUC.AR SE	4.625.453	8.470.671
DGSP Chubut	4.463.591	7.157.502
Policía Federal Argentina	5.484.520	6.005.550
ECOM CHACO S.A.	5.047.036	5.888.503
Resto	133.812.643	96.345.833
Total	512.837.400	475.486.231

La U.A.I. realizó un seguimiento de la gestión de cobranza visualizando las siguientes observaciones en relación a los saldos al 31 de diciembre de 2015:

- Radio y Televisión Argentina efectuó siete (7) pagos en el período enero y junio, disminuyendo su deuda un 8% por PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$5.811.240). A la fecha el cliente muestra una deuda TOTAL por un monto de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$69.413.972).
- Telefónica Argentina S.A. efectuó once (11) pagos en el período enero y junio, disminuyendo su deuda un 24% por PESOS OCHO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$8.059.628). A la fecha el cliente muestra una deuda TOTAL por un monto de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL UNO (\$25.443.001).
- El cliente INVAP S.E. mantiene idéntica deuda desde el informe realizado al 31 de Enero de 2015 por un monto de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$15.115.796).
- Especial atención merece el cliente ex Ministerio de Planificación atento que se denegó la partida presupuestaria por lo facturado en el año 2015 dado que no existiría convenio firmado entre la empresa y el ex Ministerio, a pesar de haberse prestado los servicios y su imposibilidad de cobro mediante la opción de legítimo abono.

Detalle de los saldos con Proveedores al 31-12-2015

	Al 31/12/2014	Al 31/12/2015
Proveedores	211	228
Deuda	429.018.690	841.546.880
Deuda Promedio	2.033.264	3.690.995



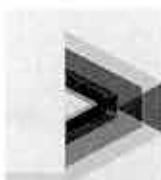
Analizado el cuadro y comparando la deuda al 31 de Diciembre del año 2015 con respecto a la misma fecha del año 2014 se observa un incremento del **96%**. Si se excluye la deuda con Nación Seguros por un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES (\$193.000.000), referente a las pólizas de seguro técnico del ARSAT I y II, cuyo vencimiento es en el año 2017, la variación porcentual sería del **51,2%**.

Principales Proveedores al 31-12-2015

Proveedores	Saldo al 31/12/2015
Nación Seguros S.A.	-194.269.027
Invap S.E.	-125.452.297
Arianespace	-70.278.617
Correo Oficial de la República Argentina	-69.917.220
Tel 3 S.A. Acertis S.A. - Ute Shelters	-53.333.107
Sofrecom Argentina SA Suc. Uruguay	-47.233.330
Dmc Wireless Systems	-32.250.361
Huawei International Pte. Ltd	-27.852.769
Airbus Defence and Space	-27.209.207
Tel 3 SA Planex SA Zte Corporation - Ute	-19.680.113
Intelsat Global Sales Marketing Ltda.	-19.521.886
UTE Entre Ríos	-16.116.757
Gigared S.A.	-15.366.909
Nea Norte - Misiones	-12.060.391
Tesur	-9.570.421
Alcatel Lucent de Argentina S.A.	-8.654.599
Hughes Network Systems	-8.280.181
Thales Alenia Space France	-7.222.026
NOA Norte UTE - JCR - Argencobra	-6.005.852
Centro Oeste UTE	-4.856.066
Resto	-66.415.741
Total	-841.546.877

Índices e indicadores

INDICADORES	FÓRMULAS	2015	2014
Solvencia	$\frac{\text{Patrimonio neto}}{\text{Pasivo total}}$	10,1	19,5
Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Patrimonio neto}}$	0,10	0,05
Liquidez corriente	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	1,4	2,0
Liquidez inmediata	$\frac{\text{Act. cte} - \text{Inv. a más 90 días} - \text{Otros} - \text{créd.} - \text{Bienes de cambio} - \text{Otros activos}}{\text{Pasivo corriente}}$	0,4	1,3
Razón del patrimonio al activo	$\frac{\text{Patrimonio neto}}{\text{Activo total}}$	0,9	1,0



Inmovilización del capital	Activo no corriente Activo total	0,88	0,91
Rentabilidad	Resultado del ejercicio Patrimonio neto promedio	(2,1%)	0,5%

Presupuesto

El Presupuesto Anual correspondiente al 2015 fue aprobado por Resolución N° 183/15 del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas el 27 de marzo de 2015.

El total de aportes del tesoro recibidos durante el ejercicio 2015 asciende a PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 2.483.280.000.-). Asimismo, durante el período 01 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2016 se han recibido del Tesoro PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 1.473.320.000.-).

Juicios significativos como actor o demandada

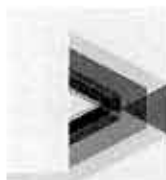
Se procede a enumerar los principales juicios, en los cuales ARSAT se encuentra como Actor o Demandada:

1. Carátula: "Villalba Luis Alejandro c/ TGS SRL y Otros s/ Despido": Expediente N°: 33449/13. Fuero: Laboral. Juzgado Nacional del Trabajo N° 15. Monto de la Demanda: \$ 705.126,30 Año de Inicio: 2013. Estado Procesal: Prueba. Probabilidad estimada de su resultado: Desfavorable, atento la solidaridad establecida en el Artículo 31 de la LCT.

2. Carátula: "Rossi Rafael Jose c/ Empresa Argentina de Soluciones Satelitales SA ARSAT/ ACCIÓN DE AMPARO": Expediente N°: 42.486/13 Fuero: Laboral. Monto de la Demanda: \$ 2.771.985,52. Año de Inicio: 2013. Estado Procesal: Prueba. Existe una medida cautelar decretada favor del actor consistente en el otorgamiento de la cobertura médica con el sistema prepago OSDE Plan 410. Probabilidad estimada de su resultado: Desfavorable.

3. Carátula: "Bravo Ariela Beatriz c/ ARSAT y Otros s/ Daños y Perjuicios": Juzgado: Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la Ciudad de Cipolletti. Monto de la Demanda: \$ 1.856.000. Año de Inicio: 2013. Estado Procesal: Se contestó demanda. Se encuentra pendiente un informe por parte de la abogada asignada por la PTN Probabilidad estimada de su resultado: Media. Dependiendo de la prueba a producirse en el expediente.

4. Carátula: "DENUNCIADO: ROSSI, RAFAEL JOSE s/ DEFRAUDACIÓN CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DENUNCIANTE: BIANCHI VILLELLI, MATIAS DIEGO Y OTRO": Expte. N° 12320/2013 Fuero: Criminal y Correccional Federal. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 2, Secretaría N° 3. Monto de la Demanda: Sin monto. Año de Inicio: 2013. Estado Procesal: La investigación se encuentra en pleno trámite. Se reconoció la calidad de parte querellante al presidente del directorio de ARSAT. En el marco de dicha causa se formó la actuación judicial Expediente N° 12320/2013, caratulado: "Incidente N° 1 - DENUNCIANTE: BIANCHI VILLELLI, MATIAS DIEGO Y OTRO s/ INCIDENTE MEDIDA CAUTELAR", en la cual la Cámara Criminal y Correccional Sala 1 ordenó la traba de una medida de no innovar sobre los bonos propiedad de ARSAT y que fueran oportunamente objeto de contratos de alquiler con la empresa GPS EXTRABURSÁTIL S.A. Dicha medida fue notificada a la Caja de Valores Sociedad Anónima, a la Comisión Nacional de Valores, al



SIGEN

Secretaría General de la Nación
Presidencia de la Nación

Informe SITUACIÓN EMPRESARIA

Mercado Abierto Electrónico, a la empresa EXTRABURSÁTIL S.A. y al Juzgado Nacional en lo Comercial N° 23, Secretaría N°45. Probabilidad estimada de su resultado: Incierta.

5. Carátula: "EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. AR- SAT c/ GPS EXTRABURSATIL S.A. s/ ORDINARIO" N° Exp. N° 24432/14 e incidentes respectivos. Fuero: Juzgado Nacional en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45. Monto de la Demanda: \$67.070.638,71. Año de Inicio: 2014. Estado Procesal: A la fecha se encuentra pendiente que las actuaciones se abran a prueba. Expte Principal: Las actuaciones se encuentran remitidas al Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 en tanto fueron solicitadas en el marco de la causa "Rossi Rafael José s/ Defraudación a la Adm. Pública - causa n° 12320/ 13". El 17.5.16 la Sala A de la CN Comercial rechazó los recursos de apelación interpuestos y en consecuencia confirmó el rechazo del libramiento del oficio dirigido a la Comisión Nacional de Valores a efectos de que dicho organismo autorice la baja de GPS como agente de liquidación y compensación. Asimismo, mediante igual resolución se rechazaron como "hecho nuevo" las manifestaciones –amenazas y hostigamiento perpetrado por diferentes organismos dependientes del Estado Nacional, entre ellos ARSAT- vertidas por la contraria. Medida cautelar: El 12.5.16 la Sala A de la CN Comercial rechazó el recurso de apelación interpuesto por ARSAT contra la resolución que dejó sin efecto la modificación de la medida cautelar por embargo bancario, es decir la resolución impugnada se encuentra firme y el oficio dirigido al BCRA – Comunicación "C"- sin efecto. Asimismo, por igual resolución se revirtió la imposición de costas apelada por ARSAT distribuyéndolas en el orden causado. Este incidente cautelar también se encuentra remitido al Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Probabilidad estimada de su resultado: Incierto.

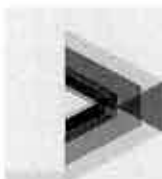
6. Carátula: "BARRETO CARLOS ANDRÉS c/ CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. Y OTROS S s/ DESPIDO" Expte. N° 69017/13. Fuero: Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 44. Monto de la Demanda: \$ 177.794,75. Año de Inicio: 2013. Estado Procesal: A prueba Probabilidad estimada de su resultado: Desfavorable. Atento la solidaridad establecida en el Artículo 31 de la LCT.

7. Carátula: "PACHECO CLAUDIO RAMÓN c/ TELENMAR COMUNICACIONES S.A. Y OTROS s/ DESPI DO" Expte. N° 42662/2015 Fuero: Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 27. Monto de la Demanda: \$ 176.370. Año de Inicio: 2015. Estado Procesal: se contestó la Demanda con fecha 16 de febrero de 2016 Probabilidad estimada de su resultado: Desfavorable. Atento la solidaridad establecida en el Art. 31 de la LCT.

8. Carátula: "QUIROGA DAVID EDUARDO c/ SERVIN SEGURIDAD S.A. Y OTRO s/ DESPI DO" Expte. N° SI - 23302- 2015. Fuero: Tribunal del Trabajo N° 6 – San Isidro – Provincia de Buenos Aires Monto de la Demanda: \$ 268.596,41. Año de Inicio: 2015. Estado Procesal: Se solicitó la aplicación de las disposiciones de la Ley N° 25.344. El pedido se encuentra pendiente de resolución. Se contestó subsidiariamente la demanda. Probabilidad estimada de su resultado: Incierto.

9. "GIL DANIEL ÁNGEL C/ ARSAT S/ ACCIDENTE – ACCIÓN CIVIL" registrado bajo el N° 71.186/15. Fuero: Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal N° 37. Monto Reclamado: \$ 770.603. Estado Procesal: Con fecha 29 de diciembre de 2015 se contestó la demanda. MEMORANDO GAJ N° 26-07-2016. Probabilidad estimada de su resultado: Incierto. Depende de la prueba a producirse en el expediente.

10. "CONTRERA, DIONISIO AMADO Y OTROS C/ FO SUDAMERI CANA S.A Y OTROS S/ DESPI DO, ETC." Expte. N° 39.994 Fuero: Tribunal de Trabajo N° 1/ Secretaría Única - San Nicolás, Buenos Aires. Monto Reclamado: \$ 249.890,04 al momento de presentación de la

**SIGEN**Secretaría General de la Nación
Instituto de la Nación**Informe SITUACIÓN EMPRESARIA**

demanda que fue el 17 de julio de 2015. Estado Procesal: 27 de junio de 2016 corrieron traslado de la demanda. Se solicitará la suspensión de los plazos en base a la Ley N° 25.344. Probabilidad estimada de su resultado: Incierto, atento la solidaridad establecida en el Artículo 31 de la LCT.

11. "MARTINEZ GOMEZ VICTOR C/ ARSAT S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACCIDENTE DE TRÁNSITO) EXPTE. 122.751/16" Fuero: Juzgado en lo Civil Comercial y Minas de la Ciudad de San Rafael Provincia de Mendoza Monto Reclamado: \$ 224.185,02. Estado Procesal: 9 de mayo de 2016 corrieron traslado de la demanda y con fecha 20/ 5 se solicitó la suspensión de los plazos en base a la ley 25.344. El tribunal está analizando la cuestión. Probabilidad estimada de su resultado: Incierto. Dependerá de la prueba a producirse en el Expediente.

12. "ARSAT C/ SEMBRANDO S.A. S/ EJECUTIVO" Fuero: Juzgado Nacional Comercial N° 13 de la Capital Federal. Monto Reclamado: \$ 3.934.771. Estado Procesal: 16 de junio de 2016 sorteamos la demanda. Probabilidad estimada de su resultado: Favorable con pocas chances de recupero por la baja capacidad de pago del demandado.

13. "SUPERCANAL S.A. C/ ENA- PEN- AFTI C S/ ACCIÓN DE AMPARO" Fuero: Juzgado Federal de Mendoza N°2 – Secretaría Civil N°2. Monto Reclamado: indeterminado. Estado Procesal: a estudio del Recurso Extraordinario interpuesto por el Estado Nacional y ARSAT contra la medida cautelar de no innovar dictada por el Tribunal.

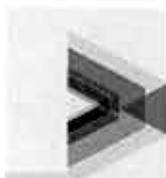
Alquiler de Títulos Valores

Con fecha 19 y 21 de diciembre de 2012 ARSAT comunicó a TRANEXBUR S.A. la no renovación de las solicitudes de alquiler de Títulos Valores de BONOS PAR en PESOS (\$) y BONOS DISCOUNT en PESOS (\$), manteniéndose por consiguiente el vencimiento de los mismos el 30 de noviembre de 2013. En consecuencia, se le debió devolver a ARSAT a la fecha de vencimiento, en una sola partida, la totalidad de los títulos con más los intereses pactados.

Durante el año 2013 la empresa rescató Bonos PAR en PESOS (\$) por V.N. 9.980.000. Valor registrado al cierre del ejercicio 2015 PESOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 25.049.800) y Bonos DISCOUNT en PESOS (\$) por V.N. 7.525.000. Valor registrado al cierre del ejercicio 2015 PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 39.355.750).

Asimismo, durante el año 2014 se rescataron Bonos PAR en PESOS (\$) por V.N. 4.050.000. Valor registrado al cierre del ejercicio 2015 PESOS DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 10.165.500) y Bonos DISCOUNT en PESOS (\$) por V.N. 1.500.000. Valor registrado al cierre del ejercicio 2015 PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 7.845.000). El total de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CINCUENTA (\$ 82.416.050) está registrado dentro de Títulos Públicos, que se expone en Inversiones Corrientes, y se corresponde con el total rescatado de Bonos PAR y Bonos DISCOUNT al cierre del ejercicio 2015.

Por los Títulos Valores no devueltos oportunamente, con fecha 7 de febrero de 2014, ARSAT promovió demanda ordinaria por incumplimiento contractual contra TRANEXBUR S.A. (actualmente GPS EXTRABURSATIL S.A.), con el objeto que la demandada proceda a devolver a ARSAT la cantidad, especie y calidad de Títulos Valores pendientes de devolución

**SIGEN**Sindicatura General de la Nación
Presidencia de la Nación**Informe SITUACIÓN EMPRESARIA**

en virtud de los contratos de alquiler suscriptos, con más los Títulos Valores que correspondan en razón de los intereses pactados en los contratos.

Los profesionales letrados actuantes peticionaron nuevas medidas en el marco de los juicios comercial y penal iniciados, en línea con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad, las cuales fueron receptadas favorablemente por los tribunales actuantes, tramitándose su implementación.

Atento a la disponibilidad de los Títulos alquilados, la Empresa ha procedido a exponer en Inversiones no corrientes aquellos no devueltos a la fecha de los estados contables, presentando el siguiente detalle:

Bonos PAR en PESOS (\$) por V.N. 49.250.890. Valor registrado al cierre PESOS CIENTO VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 123.619.734). Bonos DISCOUNT en PESOS (\$) por V.N. 13.349.795. Valor registrado al cierre PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 69.819.430).

Siendo el total registrado al cierre del ejercicio 2015, incluidos los intereses y rentas devengados, de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 199.929.342), generando resultados financieros por PESOS CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO (\$ 107.425.804), expuestos en nota 4.11 y anexo de inversiones.

La Empresa decidió, por un criterio de prudencia, provisionar por riesgo de incobrabilidad al cierre del ejercicio 2015 la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 99.964.671), correspondiente al 50% del saldo total registrado.

Fideicomisos

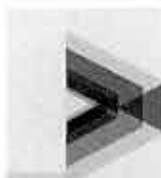
La Sociedad es cofiduciante en siete (7) fideicomisos de administración cuyo fiduciario es el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE).

Los otros fiduciantes son sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria de gobiernos provinciales en su capital accionario, con las cuales ARSAT celebró contratos que tienen por objeto el tendido de fibra óptica para las redes provinciales en Chaco, Formosa, Catamarca, Neuquén, Santiago del Estero, Misiones y La Rioja.

Los bienes fideicomitidos por ambos fiduciantes se originan en transferencias del Tesoro, destinados a las redes provinciales de fibra óptica en cada una de las jurisdicciones mencionadas.

Plan de negocios

Durante el mes de mayo del 2016 el Directorio de la Sociedad resolvió, siguiendo instrucciones de su Accionista, la contratación de la consultora MC KINSEY & COMPANY para el diseño, confección y organización de un Plan de Negocios de la empresa atento la necesidad de la compañía de contar de modo inmediato con un Plan de Negocios adecuado, actualizado y que se corresponda con el estado actual de las previsiones futuras de la empresa teniendo en cuenta el marco regulatorio argentino de las telecomunicaciones

**SIGEN**Sindicatura General de la Nación
Presidencia de la Nación

Informe SITUACIÓN EMPRESARIA

IV - CONTROL INTERNO

Integración UAI

La UAI está a cargo de un (1) Auditor Titular, y un equipo de trabajo de auditores conformado por dos (2) Analistas Administrativos Contables, un (1) Analista Legal y un (1) Analista Técnico (Tecnología de la Información).

Intervención de la Auditoría Interna

En el año 2015 la UAI dio su opinión según lo establece el Decreto N° 1.344/2007 en su Artículo N° 101 de:

- Manual de Ética: ARSAT-UC-MEMUAI-072-A
- Modificación del Reglamento de Compras y Contrataciones: ARSAT-UC-MEMUAI-172-A.

Para el mismo año se realizaron informes no planificados referentes a:

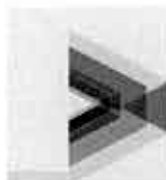
- Auditoría Tickets Comedor: ARSAT-GTH-MEMUAI-194-A.
- Auditoría Mayor Esfuerzo FASE II – ARSAT 2: ARSAT-UC-MEMUAI-261-A.
- Auditoría Ejercicio Económico 2014: ARSAT-CAUD-MEMUAI-262-A.
- Circular N° 3/2015 – GNyPE de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN para ARSAT.
- Circular N° 3/2015 – GNyPE de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN para CEATSA.

Plan de Auditoría año 2015

Productos	Cantidad	Ejecutados	%
Planificados	79	74	93,7%
No Planificados	9	9	100,0%
Reprogramados	6	6	100,0%
TOTAL	94	89	94,5%

Detalle de las Observaciones No Regularizadas al 31/12/2015 efectuadas por la Unidad de Auditoría Interna en sus Informes:

1. Falta de una política de seguridad Informática
2. Políticas y procedimientos informáticos no aprobados por Dirección.
3. Falta de documentación en los Legajos de Personal.
4. Actas de Directorio sin firmar ni transcritas al Libro de Actas.
5. Servicios prestados a clientes sin su correspondiente contrato firmado y/o sin sellar.
6. EDTs sin recepción definitiva.
7. STB y Antenas UHF distribuidos sin autorización del Consejo Asesor y sin la base de datos de los beneficiarios
8. Falta de documentación por parte del correo que acredite la entrega de los STB y Antenas UHF.



9. Cliente con deudas vencidas con rango mayor a 120 días.
10. Viáticos sin devolución por viajes no realizados.

Las mencionadas observaciones se encuentran en vías de regularización.

Las Cartas de Control Interno de los años 2013 y 2014 de los Auditores Externos se encuentran pendientes de aprobación por el Colegio de Auditores por lo cual no se ha formalizado aun su presentación a la empresa.

V - CONTROL EXTERNO

El balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014 fue auditado por el Estudio CROWE HORWATH (Cánepa, Kopek y Asociados S.R.L.) y la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, a quienes también se asignaron las tareas de auditoría externa de los balances correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2011, hasta el 31 de diciembre 2014.

El dictamen del Auditor Externo por el ejercicio 2014 fue emitido con fecha 9 de noviembre de 2015, al igual que el dictamen de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN aprobado por el Colegio de Auditores por Resolución N° 33/2016 del 18/02/2016.

El Estudio Crowe opinó en forma favorable, con salvedades relativas a la imposibilidad de obtención de elementos de juicio válidos y suficientes sobre algunos de los saldos, al cierre del ejercicio.

Por su parte, la AGN manifestó que los estados contables reflejan razonablemente en sus aspectos significativos la situación patrimonial, económica y financiera de ARSAT, de acuerdo a las Normas Profesionales Argentinas aceptadas, con la salvedad de lo relativo a la imposibilidad de obtener evidencias suficientes, motivo por el cual no se ha podido expedir sobre la recuperabilidad de ciertos créditos.

El balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2014 fue el último aprobado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 21 de julio de 2016 (Acta N° 16). La AGN se encuentra realizando la auditoría correspondiente al año 2015.

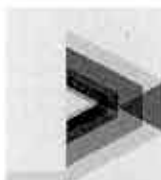
VI - PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

La Sociedad no es sujeto obligado a informar.

VII - CONCLUSIÓN GENERAL

El actual Directorio de la Sociedad se encuentra en una etapa de definiciones de estrategias de un nuevo plan de negocios orientado a acompañar la actual política de telecomunicaciones del país, dando prioridad a la finalización de aquellos proyectos que se ha resuelto su continuidad y negociando esperas en aquellos contratos cuya concreción está en análisis por parte de las autoridades nacionales.

Es de señalar que las transferencias recibidas hasta el presente y las presupuestadas para el próximo año son sensiblemente inferiores a las expectativas originales por lo cual resulta



SIGEN

Sindicato General de la Nación
Fiscalización de la Nación

Informe SITUACIÓN EMPRESARIA

necesario un eficiente manejo y determinación de prioridades, acompañado del esfuerzo de una mayor facturación para el logro de la autonomía de fondos.

Se entiende que la empresa necesitaría potenciar su sector comercial para incrementar su facturación en especial en el segmento de los servicios satelitales fundamentalmente con potenciales clientes del exterior para el ARSAT 2, considerando lo competitivo de un mercado con sobreoferta de satélites en órbita con actores de antigüedad, peso y antecedentes.

Por último, teniendo en cuenta el cambio de autoridades de los diferentes organismos que resultan clientes de la empresa, es de suma importancia realizar un seguimiento exhaustivo de la gestión de cobranzas monitoreando el plan de acción con el objeto que los clientes regularicen su situación de mora, teniendo en cuenta la incertidumbre de financiamiento por parte del tesoro y/o del crédito externo, la falta de definición aun del plan de negocios (en desarrollo) ordenado hacia futuro con el diseño de una política comercial que incremente los ingresos, lo que podría agravar aún más los indicadores de solvencia y el mantenimiento de las inversiones realizadas.

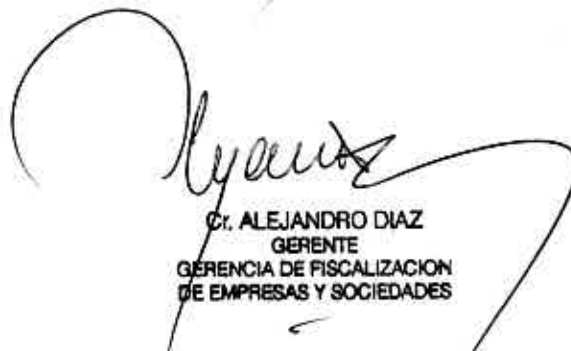
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Octubre de 2016.


Cra. Claudia Siciliano
Sindico


Cra. Silvana Gentile
Sindico


Dr. Raúl Garré
Sindico


Cr. GUILLERMO STOK
SUBGERENTE
GERENCIA DE FISCALIZACION
DE EMPRESAS Y SOCIEDADES


Cr. ALEJANDRO DIAZ
GERENTE
GERENCIA DE FISCALIZACION
DE EMPRESAS Y SOCIEDADES